



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	<b>2021/00005416A</b>
Procedimiento:	<b>Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local</b>
Interesado:	
Representante:	

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 1 DE JUNIO DE 2021.**

En la ciudad de Aranda de Duero y en el Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve y cincuenta horas del día 1 de junio de 2021, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de urgencia en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

#### **ASISTENTES**

##### **ALCALDESA-PRESIDENTE**

Raquel González Benito

##### **CONCEJALES CON VOZ Y CON VOTO**

Olga Maderuelo González

Emilio José Berzosa Peña

Alfonso Sanz Rodríguez

Francisco Javier Martín Hontoria

Elia Salinero Ontoso

Sergio Chagartegui Sánchez

##### **CONCEJALES CON VOZ Y SIN VOTO**

Carlos Fernández Iglesias

Cristina Valderas Jimenez

Vicente Holgueras Recalde

#### **AUSENTES**

Fernando Chico Bartolomesanz

María Goretti Criado Casado



Ayuntamiento de Aranda de Duero

**INTERVENTORA ACCTAL.**

Rosa María Esgueva Gil

**SECRETARIA**

Ana Isabel Rilova Palacios

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. DEPORTES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA.**

**Número: 2021/00002672L.**

**Organización de la V Vuelta Ciclista a la Ribera del Duero**

El Artículo 43.3 de la Constitución Española establece que: "los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio."

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León en el art. 70.1.33 establece como competencia propia de la Comunidad Autónoma: "*Promoción de la educación física, del deporte y del ocio*".

La Ley de Bases del Régimen Local 7/1985 2 de abril del en su art.25.2 establece que "*El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, (...) l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.*"

La Ley del Deporte en Castilla y León en el Art. 7 establece las competencias de los municipios y otras entidades locales en el punto 1. dispone que: "*Los Municipios, ejercerán en su correspondiente término municipal las siguientes competencias:(...) b) La autorización, organización y, en su caso, colaboración en la realización de actividades deportivas*".

Una de las actividades de promoción del Deporte que desarrollará el Ayuntamiento, durante el año 2021 es la V Vuelta Ciclista Junior a la Ribera del Duero, que constará de cuatro etapas que discurrirán por las cuatro provincias que conforman la DO vinícola Ribera del Duero.

Esta actividad cumple con los siguientes objetivos:



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

1º.- Promueve el deporte en todos sus niveles. Por una parte cubre un segmento de usuarios en plena etapa de formación, ya que se cuenta con la participación de deportistas internacionales menores de edad, con clara proyección de futuro dentro del deporte de élite, lo que sirve de apoyo a estos ciclistas y a otros a los que pueden servir de ejemplo.

2º.- Sirve de promoción de la ciudad de Aranda de Duero, de la comarca ribereña, de su deporte y de su imagen, principalmente fomentando la actividad deportiva entre toda la población. Al ser una prueba de carácter internacional (Categoría UCI) su repercusión va ser mundial, pues las cadenas de televisión de los países de los equipos participantes (Noruega, Italia, Francia, Holanda, Bélgica...)

**Por todo ello, el Concejal Delegado de Deportes eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto necesario para dicha actividad cuyo presupuesto es el siguiente:

El Presupuesto de 218.101,47 € con cargo a los presupuestos de la Concejalía de Deportes para el año 2021, se desglosa de la siguiente manera:

**Partida 226 09 3410, Gastos diversos: 216.851,47**

Premios equipos y corredores	5.000,00 €
Imprevistos	750,00 €
Tasas, canon (Nacional y autonómico) y arbitrajes RFEC	7.350,00 €
Contratación organización expediente 2021/5196J	202.351,47€
Contratación de Soporte Vital Avanzado	1400,00 €

**Partida 226 01 3410, Atenciones protocolarias: 1.250,00 €**

Estuches vino, comidas...	1.250,00 €
---------------------------	------------

**Total Gasto V Vuelta Ciclista a la Ribera del Duero 218.101,47 €**

**Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 6 votos a favor (4 PP, 2 C'S) y 1 en contra (1 VOX).**

## **2. DEP. CONTRATACION.**

**Número: 2021/00005196J.**

**Expediente nº: 2021/00005196J**



Ayuntamiento de Aranda de Duero

### Informe-Propuesta de Secretaría

**Procedimiento:** Abierto

**Tramitación:** Ordinario

**Asunto:** CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA V VUELTA CICLISTA JUNIOR A LA RIBERA DEL DUERO.

**Naturaleza del informe:** Definitivo

### INFORME-PROPUESTA

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para adjudicar la contratación del **SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA V VUELTA CICLISTA JUNIOR A LA RIBERA DEL DUERO**, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (167.231,62 €), IVA excluido, y vistos tanto la Memoria Justificativa, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a la vista de los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: <b>Mixto de suministro y servicios, siendo el servicio la prestación principal conforme al artículo 18 LCSP.</b>	
Órgano de Contratación. <b>Junta de Gobierno Local</b>	
Objeto del contrato: <b>Contratación del servicio para la organización de la V Vuelta Ciclista Junior a la Ribera del Duero.</b>	
Procedimiento de contratación: <b>Abierto</b>	Tipo de Tramitación: <b>Ordinaria</b>
Código CPV: <b>92622000-7 Servicios de organización de espectáculos deportivos</b>	
Valor estimado del contrato: <b>167.231,62 €</b>	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	<b>167.231,62 €</b>
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <b>202.351,47 €</b>	



Duración del contrato: **La prestación del objeto del contrato se realizará desde el mismo momento de la formalización del mismo hasta la entrega de la memoria final que se especifica en el pliego de prescripciones técnicas incluido en el expediente de contratación, una vez finalizada la prueba deportiva que se celebrará del 19 al 22 de agosto de 2021 y que está dividido en las etapas que se especifican en el PPTP.**

**SEGUNDO.-** A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de inicio	26/05/2021	
Informe de insuficiencia de medios		En memoria justificativa
Valoración económica	28/05/2021	
Memoria justificativa	28/05/2021	
Retención de crédito	31/05/2021	RC: 12021000015185 Partida: 2021 3410/22609
Pliego de prescripciones técnicas	28/05/2021	
Pliego de cláusulas administrativas	31/05/2021	

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

### PRIMERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable es la siguiente:

— *La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

— *El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

— *El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).*

### SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO SEGUIDO

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto, siendo su valor estimado superior a 100.000 euros, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con



Ayuntamiento de Aranda de Duero

los licitadores.

### **TERCERO.- CRITERIOS DE SOLVENCIA**

Por lo que respecta a los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, los mismos se ajustan a lo dispuesto en los artículos 87 y 90 de la LCSP y son ajustados a derecho.

### **CUARTO.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

De conformidad con el artículo 145.1 de la LCSP, la adjudicación del contrato se realiza utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, siendo los mismos ajustados a derecho.

Los criterios de adjudicación exigidos en los pliegos cumplen con la ponderación establecida en el artículo 145.4 de la LCSP.

En función de la categoría CPV para este tipo de contrato, el mismo se encuentra incluido dentro del Anexo IV de la LCSP, por lo que los criterios relacionados con la calidad deben representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, teniendo en este caso los criterios de calidad tanto objetivos como subjetivos un porcentaje superior al mismo, cumpliendo a tal efecto lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 145.

### **QUINTO.- TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA**

Señala la LCSP que la presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando exclusivamente medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la Disposición Adicional decimoquinta. La tramitación de este procedimiento de contratación, tal y como consta en los documentos que figuran en el expediente y, en concreto, en el PCAP, se llevará a cabo a través de la Plataforma electrónica de contratación VORTAL mediante medios electrónicos exclusivamente.

### **SEXTO.- COMPETENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para este tipo de contrato en virtud de su importe y duración corresponde al Alcalde de la Entidad Local.

No obstante, en virtud de la delegación de funciones en materia de



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

contrataciones realizada por Decreto 1235/2019, de fecha 1 de julio de 2019, de Alcaldía, le corresponde esta competencia a la Junta de Gobierno Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera apartado 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se eleva el siguiente informe de propuesta de resolución:

**Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:**

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 01/06/2021, con nº de referencia 2021/680 y con resultado Fiscalización de conformidad.

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la tramitación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para el **servicio para la organización de la Vuelta Ciclista Junior a la Ribera del Duero**, para que por la Junta de Gobierno Local se convoque su licitación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	RC: <b>12021000015185</b> Partida: 2021 3410/22609	202.351,47 € IVA Incluido.

**TERCERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante (<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=aytoarandaduedero>), con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, incluido el informe de insuficiencia de medios, en su caso.

**QUINTO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

**SEXTO.-** Establecer los siguientes criterios de adjudicación:

## **A.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA**

**CRITERIOS CUALITATIVOS SUBJETIVOS: HASTA 41 PUNTOS.**

### **Memoria:**

Planificación del Servicio, fijando objetivos y metodología de trabajo, con especial atención a la seguridad: **Hasta 8 Puntos**

Descripción de cada una de las operaciones a desarrollar en carrera, con el suficiente detalle que permita evaluar su grado de definición: **Hasta 8 Puntos**

Descripción detallada de las operaciones a realizar por los técnicos, descripción de la maquinaria y medios empleados en que concreten su oferta: **Hasta 15 Puntos**

Descripción del programa de gestión de resultados, tiempos y clasificaciones, a utilizar, especificando características del mismo, indicando tiempo de elaboración de resultados y entrega de los mismos a protocolo: **Hasta 5 Puntos**

Descripción del protocolo COVID y operaciones a realizar por el personal que se designe al efecto: **Hasta 5 puntos**

## **B.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR**

Este apartado se evaluará mediante criterios numéricos de forma automática y tendrá una PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 59 PUNTOS

### **A. Precio: Hasta 49 puntos**

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica. Se aplicará la siguiente fórmula de evaluación económica:

Donde:

Po= Puntuación Obtenida

PI = Precio de licitación Of = Oferta realizada

Pm = Puntuación máxima posible

Oe = Oferta más económica

### **B. Criterios cualitativos automáticos: 10 puntos**





## Ayuntamiento de Aranda de Duero

Director de carreras UCI (10 Puntos):

- Por haber sido Director de Carreras UCI en alguna prueba ciclista se otorgarán 10 puntos.

Este apartado se justificará mediante una declaración responsable firmada por la empresa licitadora y que deberá acreditarse antes de la formalización del contrato.

### **PARÁMETROS PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA EN SU CONJUNTO:**

La baja se calculará en función del porcentaje que cada precio tenga en la oferta y conforme al art. 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre.

**SÉPTIMO.-** Nombrar como responsable del contrato a [REDACTED], administrativo de la sección de deportes del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

**OCTAVO.-** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

### **TITULARES:**

Presidente: Francisco Javier Martín Hontoria...Concejal Delegado de Contratación

Vocal 1º: Gorette Criado Casado.....Interventora

Vocal 2º: Ana Isabel Rilova Palacios .....Secretaría General

Vocal 3º: Ángel Bustillo Mediavilla .....Técnico de Juventud y festejos

Secretario: Macarena Marín Osborne.....Técnico de Administración General

### **SUPLENTES:**

Presidente: Francisco Javier Martín Hontoria Concejal de Contratación

Vocal 1º: Rosa María Esgueva Gil.....Técnico de Admón. General

Vocal 2º: Oficial Mayor

Vocal 3º: Remedios Novoa Carballido Técnico de juventud y festejos

Secretario: Román Boado Olabarrieta .....Letrado Urbanista

**Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 6 votos a favor (4 PP, 2 C'S) y 1 en contra (1 VOX).**

### **DESPACHO EXTRAORDINARIO**



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

No se trataron.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 10:25 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Visto bueno

RILOVA\*PALACIOS, ANA ISABEL  
Firmado electrónicamente por Ana Isabel Rilova  
Palacios - DNI [REDACTED]  
El día 21/06/2021 a las 9:55:39

Firma Electronica Alcalde  
Firmado electrónicamente  
por GONZALEZ BENITO  
RAQUEL - [REDACTED]  
El día 21/06/2021 a las  
10:18:50